



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 06 JUN 2024

EX.N° 783 / VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 20.640, Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Las disposiciones emitidas por el Servicio Electoral Región Metropolitana, que determinan los Locales de Votación y el número de Mesas Receptoras de Sufragios, que funcionarán en cada uno de ellos para las **ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDES**, a celebrarse el día **9 DE JUNIO DE 2024**.-

2.- El Memorandum N° 9.847 de 31 de mayo de 2024 de Administración Municipal.-

DECRETO

1.- Déjese establecido que las personas que a continuación se indican, tendrán a su cargo las actividades relacionadas con la coordinación general, habilitación física de los locales de votación y demás funciones necesarias para el eficiente, oportuno y correcto desarrollo del Acto Electoral correspondiente a las **ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDES**, a celebrarse el día **9 DE JUNIO DE 2024**.-

a) DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COORDINACIÓN GENERAL

DIRECTOR EJECUTIVO	:	Carol Vargas Rojas
APOYO	:	Paula Gula Valenzuela
APOYO	:	Alberto Torres Duhalde
CONDUCTOR	:	Eduardo Villagrán Maureira
CONDUCTOR	:	Claudio Calderón Pérez
COORDINADORA PESE SERVEL	:	Giovanna Guerrero Manríquez

b) ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOCALES DE VOTACIÓN

EQUIPO CAMPUS ORIENTE		
37 Mesas (1 a 37)		
N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Jaime Plá Escobar
2	Jefe de local	Manuel Alba Villarreal
3	Conductor	Ricardo Torres Espina
4	Apoyo	Álvaro Améstica Suazo
5	Apoyo	Álvaro Cossio Vicent
6	Apoyo	Erika Quezada Torres
7	Apoyo	Vania Ciudad Caviedes
8	Apoyo	Arturo Guíñez Álvarez
9	Apoyo	Pamela Lara Araya
10	Apoyo	Claudia Sáez Torres
1	PESE Local N° 1	Williams Silva Villegas
2	Ayudante técnico	Patricia Emilia Poblete Betancourt

bu

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 783 / DE 2024.-

4	PESE Local N° 2	Gonzalo Rubén Manríquez Fuentes
5	Ayudante técnico	Marcelo Ernesto Aragón Vera

EQUIPO COLEGIO PEDRO DE VALDIVIA		
18 Mesas (38 a 55)		
N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Galit Barboza Álvarez
2	Conductor	Juan Carlos Martínez
3	Apoyo	Emerson Filgueira Pastene
4	Apoyo	Romina Figueroa Espinoza
5	Apoyo	Nibaldo Olivares Estay
6	Apoyo	Danae Tarride Gonzalez
7	Apoyo	Carolina Páez Riveros
1	PESE	Claudia Andrea González Gatica
2	Ayudante técnico	Amparo María Henríquez Barraza

EQUIPO ESCUELA PROVIDENCIA		
15 Mesas (56 a 77)		
N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Ruth Ramírez Calderón
2	Conductor	Luis Pavez Aguilar
3	Apoyo	María Andrea Muñoz Lagos
4	Apoyo	Claudio Pizarro Pineda
5	Apoyo	Carola Navarro Arroyo
6	Apoyo	Pablo Muñoz Flores
7	Apoyo	Marcelo Morales Díaz
1	PESE	Cristina Dafne Barría Oyarzún
2	Ayudante técnico	Loreto Ascensión Rojas Loma-Osorio

EQUIPO COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE		
20 Mesas (71 a 90)		
N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Carolina Faúndez Zapata
2	Conductor	Ricardo Álvarez Fajardo
3	Apoyo	Miguel Miles Hormazábal
4	Apoyo	Denisse Vinet Vera
5	Apoyo	Catalina Zapata Manríquez

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 783 / DE 2024.-

6	Apoyo	Nataly Lienqueo Guajardo
7	Apoyo	Viviana Rojas Leiva
8	Apoyo	Nicolás Gómez Painequeo
9	Apoyo	Maritza Álvarez Vásquez
1	PESE	Bric Dahiana Hernández Paicho
2	Ayudante técnico	Yesenia Guadalupe Hernández Vidal

EQUIPO ESCUELA JUAN PABLO DUARTE

18 Mesas (91 a 108)

N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	María José Sánchez Cabrera
2	Conductor	Jorge Moya Vildoso
3	Apoyo	Daniela Díaz Barrios
4	Apoyo	Virginia Dahmen Aravena
5	Apoyo	Eduardo Averill Eguiluz
6	Apoyo	Lorena Silva Villegas
7	Apoyo	Víctor Peña Meza
1	PESE	Solange Cerda Torres
2	Ayudante técnico	Josefina Ortiz Gortázar

EQUIPO INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO

26 Mesas (109 a 134)

N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	María Pilar Fahrenkrog Podlech
2	Conductor	Horacio Cornejo Valladares
3	Apoyo	Angélica Valencia Valencia
4	Apoyo	Pablo Fredes Dittus
5	Apoyo	Felipe Sandoval Torres
6	Apoyo	María Constanza Berrios Méndez
7	Apoyo	Felipe Salinas Liempi
1	PESE Local N° 1	María Angélica Pizarro Guzmán
2	Ayudante técnico	Xaviera Belén Arévalo Araya
1	PESE Local N° 2	Sergio Andrés Ríos Calfueque
2	Ayudante técnico	Ulises Christofer Urbina Valenzuela

HOJA N° 4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 783 / DE 2024.-

EQUIPO LICEO B-42 TAJAMAR		
10 Mesas (135 a 144)		
N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Ramón Araya Delgado
2	Conductor	Patricio Fernández Fernández
3	Apoyo	Marcela Castillo Calderón
4	Apoyo	Natalia Guerra Liboa
5	Apoyo	Alejandro Céspedes Manríquez
6	Apoyo	Rosa Godoy Silva
7	Apoyo	María Eugenia Orellana Quiroz
1	PESE	Mariana Emilia Zúñiga Uribe
2	Ayudante técnico	Maribel del Pilar Ortiz Cáceres

EQUIPO LICEO CARMELA CARVAJAL		
28 Mesas (145 a 172)		
N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Jasna Verushka Balich Pérez
2	Conductor	Flavio Reyes Gajardo
3	Apoyo	Fabiola Concha Navarro
4	Apoyo	Víctor Salazar Pontigo
5	Apoyo	Víctor Parra Moreno
6	Apoyo	Gerardo Fercovich Musre
7	Apoyo	Carmen González Gatica
1	PESE Local N° 1	Susana del Carmen Miranda Oyarzún
2	Ayudante técnico	Rigoberto Hernán Meza Cerda
3	PESE Local N° 2	Solange Hortencia Contreras Moraga
4	Ayudante técnico	Sergio Rodrigo Fuentes Rodríguez

EQUIPO LICEO N° 7		
16 Mesas (173 a 188)		
N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Fernando Flores Abarzúa
2	Conductor	Fabián Robles Nerety
3	Apoyo	Annabelle Salazar Aguilera
4	Apoyo	Jessica Parra Vera
5	Apoyo	Waldo Aránguiz Méndez
6	Apoyo	Andrés Pujado Camus



HOJA N° 5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 783 / DE 2024.-

7	Apoyo	Ximena Iturra Michea
1	PESE Local N° 1	María Angélica Alvarado Pino
2	Ayudante técnico	Carolina de Lourdes Palma Uribe

EQUIPO LICEO JOSE VICTORINO LASTARRIA

19 Mesas (189 a 207)

N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe de local	Marcelo Madrid Díaz
2	Conductor	Jorge Ahumada Barrios
3	Apoyo	Verónica Concha Navarro
4	Apoyo	Denisse López Sepúlveda
5	Apoyo	Mario Reyes Muñoz
6	Apoyo	Francisca Romero Zapata
7	Apoyo	Luis Ogaz Luengo
1	PESE Local N° 1	Fernando Antonio Fuentes Matamala
2	Ayudante técnico	Evelyn Andrea Quilaqueo Quilaqueo
4	PESE Local N° 2	Katia Milena Hunt Cortés
5	Ayudante técnico	Carolina Andrea Encalada Raby

EQUIPO COLEGIO SALESIANO EL PATROCINIO SAN JOSÉ

10 Mesas (208 a 217)

N°	FUNCIÓN	NOMBRE
1	Jefe local	Leonor Gutiérrez Rivera
2	Conductor	José Torres Beltrán
3	Apoyo	Patricia Villegas Badilla
4	Apoyo	Leopoldo Vallejos Contreras
5	Apoyo	Diego Bahamondes Maldonado
6	Apoyo	Nancy González Gómez
7	Apoyo	Jorge Escudero Banchieri
1	PESE	Liliana Eugenia Olivares Fernández
2	Ayudante técnico	Ingrid del Rosario Quiroz Pino

RESPONSABILIDADES GENERALES JEFES DE LOCALES:

- Disponer la ubicación de todos los elementos que se requieren para el desarrollo eficiente del acto electoral, tanto en el terreno como en el plano del local: cámaras secretas, mesas, urnas y señalización. Coordinar su traslado, instalación y retiro oportuno.
- Definir la ubicación de las dependencias que funcionarán el día de las elecciones, como es el caso de las oficinas de: delegado de la Junta Electoral, cómputos, jefe Militar, alojamiento del contingente militar, correo y Registro Civil.

HOJA N° 6 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 783 / DE 2024.-

- c. Deberá cumplir y hacer cumplir el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Local de Votación a su cargo, con armonía y actitud de servicio.
- d. Concurrir a las reuniones previas que cite la Dirección Ejecutiva de Elecciones.
- e. Concurrir al Local de Votación, las veces que sea necesario para conocer el local y distribuir adecuadamente los elementos necesarios para el Acto Electoral: Instalar la señalética y comprobar la correcta ubicación de los elementos. El día 09 de junio se constituirá desde las 6:00 horas hasta el momento que se dé por terminado el acto electoral, de acuerdo a las disposiciones que el Servicio Electoral emita sobre la materia, debiendo tener presente que los elementos queden guardados en la bodega del local o que sean retirados por personal de la función de "Implementación de Locales", conforme a la programación entregada.
- f. El día de la votación, y previa autorización de la Dirección Ejecutiva, deberá coordinar la concurrencia a votar de su personal.
- g. Durante el día de la elección, el jefe municipal deberá realizar una actividad de supervisión y coordinación del correcto funcionamiento del local, superando las emergencias que se presenten.
- h. Como término de la actividad, elaborar un Informe conteniendo planos de las instalaciones utilizadas, con indicación de la distribución de dependencias para las diferentes actividades, y antecedentes de interés a tener presente, para mejorar o corregir, en una futura utilización del mismo local.
- i. Instalación y retiro de la señalética en el local de votación.

c) **ORGANIZACIÓN OPERATIVA**

➤ **FUNCIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN**

- a) Responsables de la habilitación general de los locales de votación: levantamiento y coordinación de requerimientos de equipamiento para el funcionamiento de los locales de votación, elaboración de planos con la ubicación de las mesas y recintos a utilizar, habilitación de exteriores y gestión de contingencias en estas materias durante el evento, entre otros.

JEFE DE FUNCIÓN : Luis Felipe Aguila Thedy
APOYO Y ELABORACIÓN DE PLANOS DE : Verka Miangolarra Vargas
LOCALES DE VOTACIÓN : Christopher Wrighton Barahona
Ximena Fernández Lara
CONDUCTOR : Daniel Jofré Velásquez

- b) Responsables de la habilitación general de los locales de votación: mantención e instalación de urnas, cámaras secretas, traslado de elementos hacia y desde el local de votación.

JEFE DE FUNCIÓN : Iván Romero Villar
APOYO : Eduardo Acchiardo Mora
Alex Herrera Lara
BODEGA : Enrique Rivera Marchant
Juan Carlos Maldonado Aedo

- c) Tiene a su cargo la coordinación de convenios de ocupación de establecimientos educacionales particulares, adquisición y distribución de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los locales de votación, tales como: artículos de aseo, útiles de escritorio, provisión de sillas de ruedas, dispensadores de agua, toldos y carpas, rampas de acceso, entre otros.

JEFE FUNCIÓN : Ana María Silva Garay
JEFE LOGÍSTICO : Nadia Riveros Altamirano
SERVICIOS GENERALES : Francisca Pérez Prieto
Claudio Becerra Cabezas
Cristian Garcés Urtubia
Emerson Verdugo Navarro
Fernando Álvarez González
José Urtubia Ibacache
Ricardo Beaudout Urrutia
Ricardo Mendoza Peña
Víctor Toro Moreno
ABASTECIMIENTO : Alfonso Aránguiz Díaz
Ángela Villenas Riquelme
Miguel Saavedra González
Romina Herrera Bermudes

> **APOYO COMUNICACIONAL**

- d) Se contará con un equipo de funcionarios que realizarán labor comunicacional de la elección primaria para la página web y redes sociales municipales.

EQUIPO APOYO : Jose Rocha Arce
Daniela Montecino Riffo
Patricio Casassus Fontecilla

> **APOYO EXTERIOR LOCALES DE VOTACIÓN**

- a) Se contará con un equipo de funcionarios que realizará labores de apoyo en el exterior de los recintos, para el ordenamiento de filas, distanciamiento y protocolo sanitario.

EQUIPO APOYO EN LOCALES DE VOTACIÓN : Jesús Andrés Arriaza Galaz
Rodolfo Fernando Becerra González
Rubén Alfonso Moya Lagos
Norton Andrades Cerro
Javier Isaac Reyes González
Cristóbal Esteban Quevedo Ortiz
Luis Quezada Cid
Mauro Acuña García
Pablo Etienne Gómez Retamales
Patricio Andrés Luna Williams
José Luis Oliva Campos
Sebastián Felipe Seura Contreras
Edgardo Exequiel Pinto Aguirre
Carlos Alberto López Senzacqua
Eduardo Joel Vera Bueno
Carolina Vargas Pizarro
Ignacio Andrés Carvajal Uribe
Pablo Ariel Aburto Roa
Sandy Geraldine Gutiérrez Urbina

HOJA N° 8 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 783 / DE 2024.-

Manuel Orlando Moreno Maturana
Mirna Cecilia Campos Rojas
Marcela Carolina Ortiz Roldan
Álvaro Elgueta Figueroa
Héctor Díaz Trujillo

e) **DISPOSICIONES GENERALES**

- Los locales de votación de la comuna deberán ser reconocidos y ubicados, antes del acto electoral a fin de facilitar la inspección del espacio público en el área próxima a ellos.
- Se preverá que las vías de acceso y lugares de estacionamiento de los locales sean previstas con antelación.
- Se tendrá disponible el listado con teléfonos de los diferentes Locales de Votación de la Comuna.
- Se preverá el contacto con el jefe Militar de la comuna, con el jefe militar de los locales de votación y con el delegado de la Junta Electoral.

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados
Administración Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Personas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1639-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa